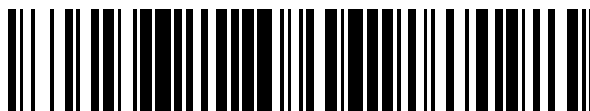


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 387 438**

21 Número de solicitud: 201100233

51 Int. Cl.:

A61K 8/97 (2006.01)

A61K 8/92 (2006.01)

A61K 8/73 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación: **01.03.2011**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **21.09.2012**

43 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
21.09.2012

71 Solicitante/s:

**LUZ DIVINA FUENTES GARCIA
RESIDENCIA CINCO VILLAS II, BLOQUE 10
BAJO A
39760 TRETO, Cantabria, ES**

72 Inventor/es:

FUENTES GARCIA , LUZ DIVINA

74 Agente/Representante:

Fernández Fanjul, Fernando

54 Título: **COMPOSICIÓN DE UNA CREMA PARA EL TRATAMIENTO DE LA PIEL**

57 Resumen:

Composición de una crema para el tratamiento de la piel.

Según el procedimiento, la crema para el tratamiento de la piel se obtiene mediante una mezcla de componentes en % en volumen que corresponden a ácido hialurónico, entre el 0,5% y el 10%; entre el 70% y el 80% de agua; entre el 5% y el 10% de extracto de edelweis; entre el 3% y el 6% de aceite de argan; entre un 1,9% y un 2,1% de extracto oleoso de manzanilla, entre un 1,9% y un 2,1% de aceite de caléndula, entre un 1,9% y un 2,1% de Neo heliopan AV, entre un 1,6% y un 1,8% de aceite de aloe vera, entre un 1% y 2% de aceite de rosa mosqueta, entre un 0,5% y un 0,7% de Carbopol ultrez 20, entre un 0,1% y un 0,3% de esencia de perfume, entre un 0,13% y un 0,15% de conservante, entre un 0,14% y un 0,16% de liposomas hidratantes, entre un 0,13% y un 0,15% de liposomas nutritivos, y entre un 0,001% y 1,002% de Palmitoil.

ES 2 387 438 A1

**COMPOSICIÓN DE UNA CREMA PARA EL TRATAMIENTO DE
LA PIEL**

5

DESCRIPCIÓN

OBJETO DE LA INVENCION

10 La presente invención se refiere a una composición de una crema destinada al tratamiento de la piel, concretamente para reducir en profundidad las arrugas de expresión y especialmente las que aparecen en la frente, contorno de ojos y alrededor de los labios.

15 El objeto de la invención es conseguir una crema o emulsión en la que participan una serie de componentes en unas proporciones determinadas para obtener un compuesto que resulta fácil de absorber, de tacto suave y agradable.

20 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

25 Son numerosas las cremas que actualmente se comercializan para el tratamiento de la piel, y evitar en lo posible el envejecimiento de ésta, con el fin de mitigar el paso del tiempo por dicha piel, con el aspecto mas saludable y positivo posible.

A pesar de existir numerosos tipos de cremas, así como composiciones diferentes, sin embargo la eficacia de las mismas deja mucho que desear, ya que en unos casos la crema no se absorbe suficientemente,

mientras que en otros casos la suavidad no es la apropiada.

Además, no se conoce ninguna crema que permita reducir con eficacia la profundidad de las arrugas de expresión que aparecen en la frente, contorno de ojos y labios.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La composición se preconiza está previsto para obtener una crema para el tratamiento de la piel, es decir para el cuidado y regeneración de ésta, proporcionando una protección, hidratación y nutrición de forma sencilla y rápida, ya que rápida es la absorción por parte de la piel, dejando al usuario una agradable sensación de piel sana que será reforzada mediante la crema de la invención.

Más concretamente, en la crema de la invención participan una serie de componentes que se mezclan entre sí y que corresponden a ácido hialurónico, agua destilada, extracto de edelweis, aceite de argán, extracto oleoso de manzanilla, aceite de caléndula, Neo heliopan AV, aceite de aloe vera, aceite de rosa mosqueta, Carbopol ultrez 20, conservante, palmitoil, esencia de perfume, liposomas hidratantes y liposomas nutritivos, de manera que todos estos componentes se mezclan en la siguiente composición cuantitativa en el que los porcentajes utilizados se refieren al volumen total de la composición:

- entre el 70% y el 80% de agua,
- entre un 0,5% y un 10% de ácido hialurónico,
- entre un 5% y un 10% de extracto de edelweis,

- entre un 3% y un 6% de aceite de argan,
- entre un 1,9% y un 2,1% de extracto oleoso de manzanilla,
- entre un 1,9% y un 2,1% de aceite de caléndula,
- entre un 1,9% y un 2,1% de Neo heliopan AV,
- 5 - entre un 1,6% y un 1,8% de aceite de aloe vera,
- entre un 1% y 2% de aceite de rosa mosqueta,
- entre un 0,5% y un 0,7% de Carbopol ultrez 20,
- entre un 0,1% y un 0,3% de esencia de perfume,
- entre un 0,13% y un 0,15% de conservante,
- 10 - entre un 0,14% y un 0,16% de liposomas hidratantes,
- entre un 0,13% y un 0,15% de liposomas nutritivos,
- entre un 0,001% y 1,002% de Palmitoil.

Dichos componentes debidamente mezclados en las proporciones referidas, permiten obtener una crema que en su aplicación para el tratamiento de la piel es fácil y rápidamente absorbida, proporcionando un cuidado y regeneración de la propia piel, así como su protección, hidratación y nutrición, siendo de tacto suave y agradable.

Dicha crema tendrá un color ligeramente amarillo y un olor perfumado muy característico, con un Ph a 20°C de entre 5,0 y 6,0.

Las cualidades y características ventajosas de la crema obtenida en base al procedimiento de la invención, se debe a que determinados componentes que participan en la composición, presentan efectos muy beneficiosos.

Así, el ácido hialurónico es un elemento de gran poder hidratante, con inmensa capacidad de retener agua y de transmitir enormes cantidades a la piel (mas de mil veces su peso en agua), de manera que junto con la

hidratación esencial ayuda a rellenar la piel para disminuir la aparición de arrugas y líneas, proporcionando un aspecto mas suave, saludable y flexible.

5 Por su parte, el Palmitoil es un producto que produce una reducción significativa de las arrugas de expresión de hasta un 68%, según recientes investigaciones realizadas.

10 En cuanto al extracto de edelweis, decir que se trata de una flor con un sistema de protección sorprendente, saliendo beneficiada enormemente la piel, al estar ésta expuesta constantemente a los elementos que la envejecen considerablemente. Teniendo en cuenta que el 90% del envejecimiento de la piel es por estos elementos, resulta fundamental el extracto de edelweis para la protección de la piel, siendo un perfecto escudo para las agresiones externas y antioxidante. Además, también tiene
15 propiedades anti-inflamatorias y microbianas.

En cuanto a los aceites de argan y rosa mosqueta, decir que la fusión de estos dos aceites están reconocidos como elementos esenciales para el cuidado de la piel, regenerando y nutriendo dicha piel hasta un 84%.
20 Además, actúan directamente sobre problemas tan comunes e importantes como el acné, estrías, arrugas, sequedad, dermatitis, quemaduras, cicatrices, irritación, etc. Su unión es una mas que eficaz nutrición y puerta de regeneración para la piel.

25 Por último, la manzanilla es un tónico para la piel, junto con el aceite aloe vera, cuyas propiedades son bien conocidas.

REIVINDICACIONES

1^a.- Composición de una crema para el tratamiento de la piel,
prevista dicha crema para la regeneración, protección, hidratación y nutrición
5 de la piel de las personas, se caracteriza porque consiste en mezclar los
siguientes componentes para un 100% de volumen de la composición: ácido
hialurónico, entre el 0,5% y el 10%; entre el 70% y el 80% de agua; entre el
5% y el 10% de extracto de edelweis; entre el 3% y el 6% de aceite de argan;
entre un 1,9% y un 2,1% de extracto oleoso de manzanilla, entre un 1,9% y
10 un 2,1% de aceite de caléndula, entre un 1,9% y un 2,1% de Neo heliopan
AV, entre un 1,6% y un 1,8% de aceite de aloe vera, entre un 1% y 2% de
aceite de rosa mosqueta, entre un 0,5% y un 0,7% de Carbopol ultrez 20,
entre un 0,1% y un 0,3% de esencia de perfume, entre un 0,13% y un 0,15%
de conservante, entre un 0,14% y un 0,16% de liposomas hidratantes, entre
15 un 0,13% y un 0,15% de liposomas nutritivos, y entre un 0,001% y 1,002%
de Palmitoil.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201100233

②② Fecha de presentación de la solicitud: 01.03.2011

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	RU 2191000 C2 (TRIJA LTD; OOO NAUC; HNO PROIZV PRED TUL SKAJA INDU) 20.10.2002, (resumen en inglés, página 2) [en línea] [recuperado el 05.09.2012] Recuperado de EPO EPODOC Database	1
A	CN 101336869 A (ZHIGANG WU) 07.01.2009, (resumen) [en línea] [recuperado el 05.09.2012] Recuperado de EPO EPODOC Database	1
A	CH 696135 A5 (AFTER THE RAIN S.A) 15.01.2007 página 3, [0015]; páginas 4, 5, párrafo 1. L' Edelweiss; páginas 8, ejemplo 1; reivindicaciones 1, 2	1
A	RU 2299725 C1 (OOO NPP TUL SKAJA IND LTD) 27.05.2007, (resumen en inglés, página 2) [en línea] [recuperado el 05.09.2012] Recuperado de EPO EPODOC Database	1
A	WO 2010094452 A2 (DSM IP ASSETS B.V.) 26.08.2010, página 5, líneas 29-30; página 7; página 9, líneas 4-24	1
A	ES 2336995 A1 (LIPOTEC, S.A.) 19.04.2010, página 5, líneas 30-34; página 7, líneas 12-31; página 8, líneas 24-30; reivindicaciones 6, 19, 24	1
A	US 2011027327 A1 (ALBRECHT, M.) 03.02.2011, página 5, [0033]; página 8, [0057], [0058], [0065]; página 9, 10 [0088]; reivindicaciones 18, 19, 34, 35	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
05.09.2012

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/97 (2006.01)

A61K8/92 (2006.01)

A61K8/73 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 05.09.2012

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	RU 2191000 C2 (TRIFA LTD; OOO NAUC; HNO PROIZV PRED TUL SKAJA INDU)	20.10.2002
D02	CN 101336869 A (ZHIGANG WU)	07.01.2009
D03	CH 696135 A5 (AFTER THE RAIN SA)	15.01.2007
D04	RU 2299725 C1 (OOO NPP TUL SKAJA IND LTD)	27.05.2007
D05	WO 2010094452 A2 (DSM IP ASSETS B.V)	26.08.2006
D06	ES 2336995 A1 (LIPOTEC, S.A.)	19.04.2010
D07	US 2011027327 A1 (ALBRECHT, M.)	03.02.2011

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención tiene por objeto la composición de una crema para la regeneración, protección, hidratación y nutrición de la piel humana que consiste en mezclar los siguientes componentes:

Ácido hialurónico de 0,5% a 12%; de agua de 78% a 81%; extracto de edelweiss entre el 5% y 10%; aceite de argán entre 3% y 6%; extracto oleoso de manzanilla entre 1,9% y 2,1%; aceite de caléndula entre 1,9% y 2,1%; Neo heliopan AV entre 1,9% y 2,1%; aceite de Aloe vera de 1,6% a 1,8%; aceite de rosa mosqueta de 1% a 2%; Carbopol ultrez 20 de 0,5% a 0,7%; esencia de perfume de 0,1% a 0,3%; conservante de 0,13% a 0,15%; liposomas hidratantes de 0,14% a 0,16%; liposomas nutritivos de 0,13% a 0,15%; y Palmitoil de 0,001% a 1,002%.

NOVEDAD

Los documentos citados **D01** y **D02** se refieren a composiciones cosméticas con varios de los componentes reivindicados pero no contienen el extracto de edelweiss que es el que está en mayor porcentaje en la composición reivindicada. En efecto,

- **D01** divulga una composición con ácido hialurónico (0,25 a 1%), aloe, caléndula y manzanilla en la proporción de 1% a 3% entre otros muchos componentes, además de incluir carbopol (resumen).

- **D02** se refiere a una máscara facial que lleva 0,1% de ácido hialurónico, 2% de manzanilla, 2% de caléndula, 2% de aloe (resumen).

Aunque estas composiciones contienen algunos componentes de la solicitud y dentro del rango de las cantidades reivindicadas, no contienen otros muchos componentes activos como son el extracto de edelweiss y el de rosa mosqueta, ni el aceite de argán.

En otros documentos citados están algunos de estos componentes como son el extracto de edelweiss (D03, D05), la rosa mosqueta (D06, D07) y el aceite de argán (D05, D07) pero no todos ellos, ni las cantidades reivindicadas.

Por ello, a la vista de los documentos citados D01 a D07, se puede concluir que la reivindicación **1** es nueva según el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El objeto de obtener una crema para el tratamiento de la piel que consiste en: Ácido hialurónico, agua, extracto de edelweiss, aceite de argán, extracto oleoso de manzanilla, aceite de caléndula, Neo heliopan, aceite de Aloe vera, aceite de rosa mosqueta, Carbopol ultrez 20, esencia de perfume, conservante, liposomas y Palmitoil, no resulta evidente para el experto en la materia a la vista de los documentos citados **D01** a **D07**. En efecto,

- **D01** (resumen) y **D02** (resumen) son los más relevantes porque contienen en la misma composición cuatro de los componentes activos y dentro de los márgenes reivindicados como son aloe, manzanilla, caléndula y ácido hialurónico.
- **D03** se refiere a formulaciones cosméticas que comprenden extracto de edelweiss entre 15 a 25% junto con otros extractos (página 3, [0015]; páginas 4, 5, párrafo 1. L' Edelweiss; páginas 8, ejemplo 1; reivindicaciones 1, 2).
- **D04** divulga una composición con ácido hialurónico, aloe, caléndula, manzanilla, agua entre otros componentes pero sus cantidades (resumen).
- **D05** se refiere a una composición de un derivado de lisina o sus sales que puede incorporar extracto de aloe, de caléndula, extracto de edelweiss, aceite de argán, ácido hialurónico (página 9, líneas 4-24), además de palmitoil (página 5, líneas 29-30) en crema para uso tópico y con conservantes y agua (página 7), si bien los extractos están en grandes listados sin especificar que se utilicen a la vez en la misma composición.
- **D06** divulga una composición cosmética o dermofarmacéutica que comprende un extracto de fermentación pero, además, según un listado puede incorporar áloe, caléndula, manzanilla, palmitoil (página 8, líneas 24-30), además de ácido hialurónico, aceite de rosa mosqueta, (página 7, líneas 12-31; reivindicaciones 19, 24) y se puede poner en liposomas de distintos tipos (página 5, líneas 30-34; reivindicación 6). Si bien, de nuevo, estos componentes están en un listado, es decir, no necesariamente todos en la misma composición.
- **D07** se refiere también a composiciones cosméticas que según un listado pueden incorporar ácido hialurónico, aceite de argán, manzanilla, caléndula, rosa mosqueta (página 5, [0033]; reivindicaciones 18, 19), se presenta en forma de crema en liposomas (página 9, 10 [0088]; con conservantes y palmitoil (página 8, [0057], [0058], [0065]; reivindicaciones 34, 35).

Aunque todos los componentes de la composición reivindicada han sido descritos en el campo de la cosmética no lo han sido juntos en la misma composición ni en las cantidades reivindicadas.

Por ello, a la vista de los documentos citados D01 a D07, se puede concluir que la reivindicación **1** tiene actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.